

Directrices del NPT para presupuestar la duración de los cursos de doctorado (PhD)

Problema: los proyectos tienen una duración máxima de cuatro años. En teoría, los estudiantes de doctorado deberían poder terminar en cuatro años. Sin embargo, a menudo rebasan este plazo, por ejemplo porque no pudieron empezar a tiempo o porque se produjo algún retraso en sus estudios. ¿Qué hacer en este caso?

Si en el momento de preparar y evaluar el presupuesto ya sabemos que se rebasará el plazo de los estudios:

- la duración máxima del proyecto sigue siendo de cuatro años;
- si hay una razón válida por la que los estudios han de durar más tiempo, puede presupuestarse una cantidad adicional en el último año a fin de financiar el rebasamiento.

Si se pone de manifiesto durante el proyecto que se rebasará el plazo de los estudios:

- si el estudiante de doctorado no ha empezado sus estudios en el plazo de un año tras la fecha de inicio oficial, se requerirá permiso de Nuffic antes de iniciar los estudios;
- si los estudios se iniciaron a tiempo, pero es probable que se rebasará su plazo, es posible adaptar el presupuesto incluyendo en él un presupuesto para financiar el rebasamiento;
- Se requerirá la aprobación de Nuffic.

En la fecha final programada del proyecto, Nuffic examinará si:

- es posible prolongar el proyecto de manera presupuestariamente neutra (si otras actividades también sufrieron retrasos);

o

- si se puede poner a disposición una cantidad a tanto alzado, sujeta a la obligación de que las contrapartes del proyecto garanticen lo siguiente:
 - que se permitirá al estudiante de doctorado completar sus estudios;
 - que cubrirán cualquier gasto necesario a tal fin, incluso si fuera insuficiente la cantidad a tanto alzado;
 - que mantendrán a Nuffic informada del progreso hasta que se terminen los estudios.